

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1331  
 DE PRIMAVERA, 26/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a UNIVERSIDAD DE CHILE Rut 060910000-1  
 La Cantidad de \$ 20,170 VEINTE MIL CIENTO SETENTA PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE AL PAGO DE RENOVACION DOMINIO 'www.munprimavera.cl'  
 Fecha de Pago 26/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1388

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS		20,170
532-11-00-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20,170	
<b>Totales</b>		<b>20,170</b>	<b>20,170</b>

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA .....; CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	20,170	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		20,170
<b>Totales</b>		<b>20,170</b>	<b>20,170</b>



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M<sup>o</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



PAOLA VASQUEZ WICKI  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero